



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina



1

2

3

4

5

6 ESCRITURA NÚMERO:

7

8

2014	17	01	29	P00583
------	----	----	----	--------

9

10 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA HALCONDOS SECURITY

11 CIA. LTDA.

12 OTORGADA POR:

483/14  
06-06-14

13 NESTOR RUBEN BASTIDAS MORALES Y OTROS

14 A FAVOR DE:

15 AMABLE HORACIO BASTIDAS MORA Y GABRIEL MAXIMILIANO MENA

16 BERMEO

17 CUANTÍA: USD \$ 30.000,00

18 DI 3 COPIAS

19 JPCP

20

21 En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador,

22 hoy día veinticuatro de abril del año dos mil catorce, ante

23 mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

24 DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración y suscripción

25 de la presente escritura, en calidad de cedentes los

26 cónyuges señores NESTOR RUBEN BASTIDAS MORALES Y MARIA

27 AZUCENA MORA DAVALOS, ecuatorianos, mayores de edad, casados

28 entre sí, por sus propios y personales derechos; de igual



## NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



1 manera en calidad de cedente la señora INES CLEMENCIA  
2 CUAYCAL, ecuatoriana, soltera, mayor de edad, por sus  
3 propios y personales derechos, y por otra parte en calidad  
4 de Cesionarios, el señor AMABLE HORACIO BASTIDAS MORA,  
5 ecuatoriano, casado con capitulaciones matrimoniales, mayor  
6 de edad y el señor GABRIEL MAXIMILIANO MENA BERMEO,  
7 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, quienes  
8 comparecen por sus propios y personales derechos,  
9 domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano  
10 y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de  
11 conocer, doy fe, de acuerdo a los documentos de  
12 identificación que me fueron presentados, y dicen:- que  
13 elevan a escritura pública la minuta que me entregan  
14 cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:- En el registro de  
15 escritura pública a su cargo, sírvase incorporar una  
16 escritura de Cesión de Participaciones, que se celebra al  
17 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES:  
18 Intervienen en la celebración de la presente escritura  
19 pública de Cesión de Participaciones, en calidad de cedentes  
20 los cónyuges señores NESTOR RUBEN BASTIDAS MORALES Y MARIA  
21 AZUCENA MORA DAVALOS, ecuatorianos, mayores de edad, casados  
22 entre sí, por sus propios y personales derechos; de igual  
23 manera en calidad de cedente la señora INES CLEMENCIA  
24 CUAYCAL, ecuatoriana, soltera, mayor de edad, por sus  
25 propios y personales derechos, y por otra parte en calidad  
26 de Cesionarios, el señor AMABLE HORACIO BASTIDAS MORA,  
27 ecuatoriano, casado con capitulaciones matrimoniales, mayor  
28 de edad y el señor GABRIEL MAXIMILIANO MENA BERMEO,



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina



1 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, quienes  
2 comparecen por sus propios y personales derechos. CLAUSULA  
3 SEGUNDA: ANTECEDENTE.- a) Por escritura pública que autorizo  
4 el Notario Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo  
5 Séptimo, del cantón Quito, el veintiocho de abril del dos  
6 mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
7 Quito, el veintiséis de Julio del dos mil cinco, bajo el  
8 número uno ocho dos tres, tomo uno tres seis, en la cual se  
9 constituyo la Compañía de responsabilidad limitada HALCONDOS  
10 SECURITY CIA LTDA, con domicilio en la ciudad de Quito, con  
11 un capital social de veinte mil dólares americanos; Con  
12 fecha veintidós de mayo dos mil siete, ante el doctor Juan  
13 Villacis Medina, Notario Noveno encargado, se celebros  
14 escritura pública de reforma del objeto social e inscrita el  
15 cuatro de julio del dos mil siete, bajo resolución Número  
16 uno ocho siete cero (1870), tomo uno tres ocho (138); Con  
17 fecha trece de Octubre del dos mil diez, ante la notaria  
18 Trigésima Quinta del cantón Quito, e inscrita en el Registro  
19 Mercantil del Cantón Quito el diecinueve de Octubre del dos  
20 mil diez, el señor Javier Macías Santamaría Noboa, procede a  
21 celebrara escritura pública de cesión de participaciones a  
22 favor del señor Juan José Bastidas Mora, por el valor de dos  
23 mi participaciones; Con fecha quince de octubre del dos mil  
24 diez, se celebró escritura pública de reforma del objeto  
25 social, ante el doctor Héctor Vallejo Delgado, Notaria  
26 Trigésima Quinta, e inscrita el veintiséis de octubre del  
27 dos mil diez. Resolución tres cinco cinco nueve (3559), tomo  
28 uno cuatro uno; Con fecha veintinueve de Noviembre del dos



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina



1 mil diez, ante el doctor Héctor Vallejo Delgado, notaría  
2 Trigésima Quinta del Cantón Quito, e inscrita el veintisiete  
3 de diciembre del dos mil diez, en el Registro Mercantil del  
4 Cantón Quito, los accionistas proceden a celebrar escritura  
5 pública de reforma de capital social en la suma de diez mil  
6 dólares, dando un total del capital social de treinta mil  
7 dólares americanos. Con fecha tres de octubre del año dos  
8 mil once, ante la Notaría Novena del Doctor Juan Villacis  
9 Medina, los señores JUAN JOSE BASTIDAS MORA y su cónyuge  
10 proceden a ceder veinte mil participaciones al señor NESTOR  
11 RUBEN BASTIDAS MORALES y el señor GABRIEL MAXIMILIANO MENA  
12 BERMEO y su cónyuge proceden a ceder siete mil  
13 participaciones al señor NESTOR RUBEN BASTIDAS MORALES, así  
14 también el señor GABRIEL MAXIMILIANO MENA BERMEO, procede a  
15 ceder tres mil participaciones a la señora INES CLEMENCIA  
16 CUAYCAL, escritura pública de cesión de participaciones que  
17 fue inscrita el cuatro de abril del año dos mil catorce,  
18 ante el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo Número  
19 repertorio uno cero ocho siete siete (0877), Número  
20 inscripción dos cinco seis (256). CLAUSULA TERCERA.- CESION  
21 DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el señor  
22 NESTOR RUBEN BASTIDAS MORALES, y su cónyuge, debidamente  
23 autorizado para este acto por la junta general de socios  
24 antes referida, que se adjunta como habilitante ceden  
25 veintisiete mil participaciones al favor del señor AMABLE  
26 HORACIO BASTIDAS MORA, de un capital de treinta mil dólares  
27 americanos; quien cancela la suma de veintisiete mil dólares  
28 americanos en efectivo, que los cedentes reciben a entera



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina



1 satisfacción; de igual manera la señora INES CLEMENCIA  
2 CUAYCAL, procede a ceder al señor GABRIEL MAXIMILIANO MENA  
3 BERMEO, tres mil participaciones, quien cancela la suma de  
4 tres mil dólares americanos en efectivo, que la cedente  
5 reciben a entera satisfacción a la firma de esta escritura  
6 pública, cesión que se encuentra debidamente autorizado para  
7 este acto por la junta General de Socios antes referida.  
8 CLAUSULA CUARTA: GASTOS.- Los gastos que demanden la  
9 celebración de la presente escritura pública serán de cuenta  
10 del cesionario quien declara aceptarlo. CLAUSULA QUINTA.-  
11 ANOTACIONES.- Para los fines de ley, se deberá anotar la  
12 cesión de participaciones que antecede en el libro de  
13 participaciones de la compañía, en la matriz de constitución  
14 de la misma, en el registro mercantil de este cantón.  
15 Sírvase usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de  
16 estilo para la perfectas validez de la misma.- FIRMADO)  
17 DOCTOR GABRIEL MENA BERMEO.- MATRICULA NÚMERO SEIS MIL  
18 TRESCIENTOS VEINTIOCHO.- COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA".-  
19 (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS COMPARECIENTES LA RATIFICAN  
20 EN TODAS SUS PARTES).- Se cumplieron los preceptos  
21 legales del caso; y, leída que fue esta escritura  
22 íntegramente a los otorgantes por mí, el Notario, aquellos  
23 se ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad  
24 de acto, de todo lo cual doy fe.-

25   
26  
27 NESTOR RUBEN BASTIDAS MORALES  
28 c.c. 170-2335025





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

*ASUNCIÓN MORA*

MARIA AZUCENA MORA DAVALOS

c.c. 1701166973-6

*Ines Clemencia*

INES CLEMENCIA CUAYCAL

c.c. 1706775092-4

AMABLE HORACIO BASTIDAS MORA

c.c. 170732571-9

GABRIEL MAXIMILIANO MENA

c.c. 171015293-7

*[Signature]*  
EL NOTARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA HALCONDOS SECURITY CIA LTDA, CELEBRADA EL 23 DE ABRIL DEL  
2014.**

En la ciudad de Quito, a los 23 días de mes Abril del 2014, en el local social de la Compañía Halcondos Security Cia Ltda., ubicado en las calles Manuel Camacho 3957 y Portete, de esta ciudad de Quito, siendo las quince horas se reunieron los siguientes socios Néstor Rubén Bastidas Morales e Inés Clemencia Cuaycal, socios quienes representan el cien por ciento del capital social pagado. Como los socios concurrentes representan la mayoría del capital social pagado de la compañía, esta resuelve por unanimidad de votos, constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, de acuerdo a lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañía con el propósito de celebrar una Junta General Universal Extraordinaria de Socios, en las oficinas de la Compañía Halcondos Security Cia Ltda, con el objeto de tratar sobre el siguiente punto.

1.- Autorizar a los señores Néstor Rubén Bastidas Morales e Inés Clemencia Cuaycal, ceder todas las participaciones que tienen en la compañía Halcondos Cia Ltda.

Actúa el Presidente de la compañía y como secretario el señor Franklin Siguenza Mogrovejo, quien se desempeña como gerente general de la mencionada compañía.

El Presidente declara válidamente instalada la Junta General Universal de Socios y pide por secretaria luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías se de lectura al orden del día. El secretario luego de cumplir con lo dispuesto por el Presidente expresa que el punto a tratarse es el que constan en la convocatoria; y explica a los presentes que el señor Néstor Rubén Bastidas Morales e Inés Clemencia Cuaycal, han manifestado su deseo de ceder el total de las participaciones que mantienen en la compañía Halcondos Security Cia Ltda, participaciones que son de un dólar cada una de un capital de treinta mil dólares, por lo que solicita autorización a la junta e invita a los socios a ejercer su derecho de preferencia.

Los socios por unanimidad, expresa que no desea adquirir las indicadas participaciones, por lo que la junta resuelve autorizar a los señores Néstor Rubén Bastidas Morales e Inés Clemencia Cuaycal, a ceder el total de las participaciones que tienen en la compañía Halcondos, quedándose esto es veintisiete mil participaciones de propiedad del señor Néstor Rubén Bastidas Morales a favor del señor Amable Horacio Bastidas Mora y tres mil participaciones de propiedad de la señora Inés Clemencia Cuaycal, a favor del señor Gabriel Maximiliano Mena Bermeo.

Por lo expuesto el cuadro de participaciones quedan de la siguiente manera:

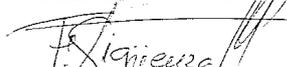
Nombres	Capital Pagado	No. Participaciones	Porcentaje
Amable Horacio Bastidas Mora	27.000	27.000	90%
Gabriel Mena Bermeo	3.000	3.000	10%
Total	30.000	30.000	100%

El señor Presidente deja salvo de derechos a terceros de existir bajo orden y decisión judicial.

El señor Presidente solicita un receso para que se redacte la acta de la presente Junta, receso que será de treinta minutos; una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes.

  
**NESTOR RUBEN BASTIDAS MORALES**  
Socio

  
**INES CLEMENCIA CUAYCAL**  
Socio

  
**Franklin Siguenza Mogrovejo**  
SECRETARIO HALCONDOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170617505-4**

APELLIDOS Y NOMBRES  
CUAYCAL INES CLEMENCIA

LUGAR DE NACIMIENTO  
IMBABURA  
LITA

FECHA DE NACIMIENTO 1957-08-12  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Soltera




INSTRUCCION BASICA: QUEHACER DOMESTICOS V133311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CUAYCAL VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2010-08-04

FECHA DE EXPIRACION 2020-08-04

001800032




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**002** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**002 - 0214** **1706175054**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
CUAYCAL INES CLEMENCIA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
QUITO	TURUBAMBA	7
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

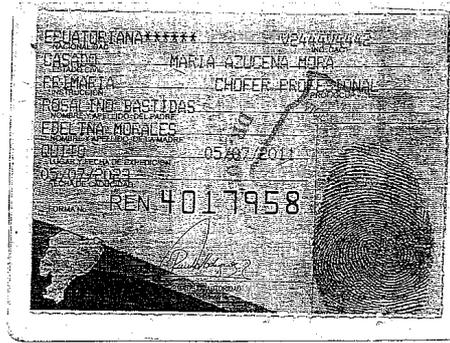
*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

DR. ROJANDO FALCONI MOLINA  
QUITO - ECUADOR  
*[Signature]*  
170617505-4

RADON: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original que me fue exhibido y se refiere al interesado.  
Quito a: **27 ABR. 2014**

*[Signature]*  
Dr. Rojando Falconi Molina  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





Rubén Bastidas  
170233502-5

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a 24 ABR. 2014

Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

LEDA CARME CIUDADANIA N.º 171015093-7

APellidos y Nombres: MENA BERMEO GABRIEL MAXIMILIANO  
 Lugar y Fecha de Nacimiento: SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS, 1968-08-01  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Estado Civil: Casado  
 Cónyuge: ELICIA JANETH MARTINEZ CUAYCAL




INSTRUCCION SUPERIOR LIC. CC. PUEB Y SOC E3331A3221

APellidos y Nombres de Padre: MENA SEGUNDO  
 APellidos y Nombres de la Madre: BERMEO JOVITA IRENE  
 Lugar y Fecha de Expedición: QUITO, 2010-07-20  
 Fecha de Expiración: 2020-07-20




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **cne**

**026** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026 - 0013 1710150937  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 MENA BERMEO GABRIEL MAXIMILIANO

STO DGO TSACHILAS	PROVINCIA	STO DGO TSACHILAS	PROVINCIA	2
SANTO DOMINGO	PROVINCIA	VERDE	PROVINCIA	0
CANTON	PROVINCIA	PROVINCIA	PROVINCIA	ZONA

1) PRESIDENATE DE LA JUNTA

*Dr. Rolando Palconi Molina*  
1710150937

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.  
 Quito a. 24 ABR. 2014

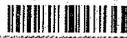
*Rolando Palconi Molina*  
 Dr. Rolando Palconi Molina  
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 170466973-6

CIUDADANIA: ECUATORIANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: MORA DAVALOS MARIA AZUCENA Y PICHINCHA S MIGUEL DE LOS BANC  
 MUNDO: PICHINCHA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1938-10-13  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: CASADA  
 NOMBRE DEL CónyUGE: NESTOR BASTIDAS





INSTRUCCION: BASICA  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MORA CUSTODIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: DAVALOS MARIA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2012-07-19  
 FECHA DE EXPIRACION: 2022-07-19

PROFESION/OCCUPACION: QUEHACER DOMESTICOS  
 V4333V4442

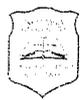
800 ADRELO



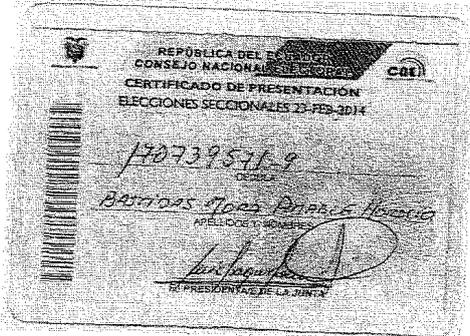

*MARIA AZUCENA MORA*  
*170466973-6*

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.  
 Quito a. 24 ABR. 2014

  
 Dr. Rotando Falconi Molina  
 NOTARIO RESERVADO NOVENO DEL CANTON QUITO



*[Handwritten mark]*



*[Handwritten signature]*

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado  
Quito a. 24 ABR. 2014

*[Handwritten signature]*  
Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada, firmada y sellada en Quito a. 24 ABR. 2014



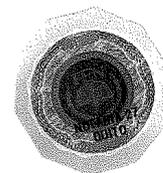
*[Handwritten signature]*  
Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



**Ab. Carmen Cárdenas Coronado**  
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA HALCONDOS SECURITY CIA. LTDA., con fecha veintiocho de abril del dos mil cinco, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por NESTOR RUBEN MORALES Y OTROS, a favor de AMABLE HORACIO BASTIDAS MORA Y GABRIEL MAXIMILIANO MENA BERMEO, de fecha veinticuatro de abril del año dos mil catorce otorgada ante el Dr. Rolando Falconi Molina, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito. En Quito, a 9 de Junio de dos mil catorce.



# Registro Mercantil de Quito



Número de

TRAMITE 35258

**ZON:** Con fecha 06 de Junio del 2014, bajo número 483, del LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, Tomo 1, se halla INSCRITA la PRIMERA COPIA de la presente ESCRITURA.- Quito, a dieciséis de Junio del dos mil catorce.- EL REGISTRADOR.-

  
**AB. MARCO LEÓN SANTAMARIA**  
**DELEGADO POR EL REGISTRADOR**  
**MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**SEGÚN RESOLUCIÓN No. 002-RMQ-2014.**



**REFERENCIA:**

**Nombre:** "HALCONDOS SECURITY CIA. LTDA. "  
**Escritura Pública de Cesión de Participaciones de:** 24-04-2014  
**Notaría:** Vigésima Novena del Cantón Quito.-

ML/mm.-

Resp.....



Nº 0633146



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina



1

2

3

4

5

6 ESCRITURA NÚMERO:

7

8

2014	17	01	29	P00583
------	----	----	----	--------

9

10 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA HALCONDOS SECURITY

11 CIA. LTDA.

12 OTORGADA POR:

483/14  
06-06-14

13 NESTOR RUBEN BASTIDAS MORALES Y OTROS

14 A FAVOR DE:

15 AMABLE HORACIO BASTIDAS MORA Y GABRIEL MAXIMILIANO MENA

16 BERMEO

17 CUANTÍA: USD \$ 30.000,00

18 DI 3 COPIAS

19 JPCP

20

21 En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador,

22 hoy día veinticuatro de abril del año dos mil catorce, ante

23 mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

24 DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración y suscripción

25 de la presente escritura, en calidad de cedentes los

26 cónyuges señores NESTOR RUBEN BASTIDAS MORALES Y MARIA

27 AZUCENA MORA DAVALOS, ecuatorianos, mayores de edad, casados

28 entre sí, por sus propios y personales derechos; de igual



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina



1 manera en calidad de cedente la señora INES CLEMENCIA  
2 CUAYCAL, ecuatoriana, soltera, mayor de edad, por sus  
3 propios y personales derechos, y por otra parte en calidad  
4 de Cesionarios, el señor AMABLE HORACIO BASTIDAS MORA,  
5 ecuatoriano, casado con capitulaciones matrimoniales, mayor  
6 de edad y el señor GABRIEL MAXIMILIANO MENA BERMEO,  
7 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, quienes  
8 comparecen por sus propios y personales derechos,  
9 domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano  
10 y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de  
11 conocer, doy fe, de acuerdo a los documentos de  
12 identificación que me fueron presentados, y dicen:- que  
13 elevan a escritura pública la minuta que me entregan  
14 cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:- En el registro de  
15 escritura pública a su cargo, sírvase incorporar una  
16 escritura de Cesión de Participaciones, que se celebra al  
17 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES:  
18 Intervienen en la celebración de la presente escritura  
19 pública de Cesión de Participaciones, en calidad de cedentes  
20 los cónyuges señores NESTOR RUBEN BASTIDAS MORALES Y MARIA  
21 AZUCENA MORA DAVALOS, ecuatorianos, mayores de edad, casados  
22 entre sí, por sus propios y personales derechos; de igual  
23 manera en calidad de cedente la señora INES CLEMENCIA  
24 CUAYCAL, ecuatoriana, soltera, mayor de edad, por sus  
25 propios y personales derechos, y por otra parte en calidad  
26 de Cesionarios, el señor AMABLE HORACIO BASTIDAS MORA,  
27 ecuatoriano, casado con capitulaciones matrimoniales, mayor  
28 de edad y el señor GABRIEL MAXIMILIANO MENA BERMEO,



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina



1 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, quienes  
2 comparecen por sus propios y personales derechos. CLAUSULA  
3 SEGUNDA: ANTECEDENTE.- a) Por escritura pública que autorizo  
4 el Notario Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo  
5 Séptimo, del cantón Quito, el veintiocho de abril del dos  
6 mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
7 Quito, el veintiséis de Julio del dos mil cinco, bajo el  
8 número uno ocho dos tres, tomo uno tres seis, en la cual se  
9 constituyo la Compañía de responsabilidad limitada HALCONDOS  
10 SECURITY CIA LTDA, con domicilio en la ciudad de Quito, con  
11 un capital social de veinte mil dólares americanos; Con  
12 fecha veintidós de mayo dos mil siete, ante el doctor Juan  
13 Villacis Medina, Notario Noveno encargado, se celebros  
14 escritura pública de reforma del objeto social e inscrita el  
15 cuatro de julio del dos mil siete, bajo resolución Número  
16 uno ocho siete cero (1870), tomo uno tres ocho (138); Con  
17 fecha trece de Octubre del dos mil diez, ante la notaria  
18 Trigésima Quinta del cantón Quito, e inscrita en el Registro  
19 Mercantil del Cantón Quito el diecinueve de Octubre del dos  
20 mil diez, el señor Javier Macías Santamaría Noboa, procede a  
21 celebrara escritura pública de cesión de participaciones a  
22 favor del señor Juan José Bastidas Mora, por el valor de dos  
23 mi participaciones; Con fecha quince de octubre del dos mil  
24 diez, se celebró escritura pública de reforma del objeto  
25 social, ante el doctor Héctor Vallejo Delgado, Notaria  
26 Trigésima Quinta, e inscrita el veintiséis de octubre del  
27 dos mil diez. Resolución tres cinco cinco nueve (3559), tomo  
28 uno cuatro uno; Con fecha veintinueve de Noviembre del dos



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina



1 mil diez, ante el doctor Héctor Vallejo Delgado, notaría  
2 Trigésima Quinta del Cantón Quito, e inscrita el veintisiete  
3 de diciembre del dos mil diez, en el Registro Mercantil del  
4 Cantón Quito, los accionistas proceden a celebrar escritura  
5 pública de reforma de capital social en la suma de diez mil  
6 dólares, dando un total del capital social de treinta mil  
7 dólares americanos. Con fecha tres de octubre del año dos  
8 mil once, ante la Notaría Novena del Doctor Juan Villacis  
9 Medina, los señores JUAN JOSE BASTIDAS MORA y su cónyuge  
10 proceden a ceder veinte mil participaciones al señor NESTOR  
11 RUBEN BASTIDAS MORALES y el señor GABRIEL MAXIMILIANO MENA  
12 BERMEO y su cónyuge proceden a ceder siete mil  
13 participaciones al señor NESTOR RUBEN BASTIDAS MORALES, así  
14 también el señor GABRIEL MAXIMILIANO MENA BERMEO, procede a  
15 ceder tres mil participaciones a la señora INES CLEMENCIA  
16 CUAYCAL, escritura pública de cesión de participaciones que  
17 fue inscrita el cuatro de abril del año dos mil catorce,  
18 ante el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo Número  
19 repertorio uno cero ocho siete siete (0877), Número  
20 inscripción dos cinco seis (256). CLAUSULA TERCERA.- CESION  
21 DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el señor  
22 NESTOR RUBEN BASTIDAS MORALES, y su cónyuge, debidamente  
23 autorizado para este acto por la junta general de socios  
24 antes referida, que se adjunta como habilitante ceden  
25 veintisiete mil participaciones al favor del señor AMABLE  
26 HORACIO BASTIDAS MORA, de un capital de treinta mil dólares  
27 americanos; quien cancela la suma de veintisiete mil dólares  
28 americanos en efectivo, que los cedentes reciben a entera



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina



1 satisfacción; de igual manera la señora INES CLEMENCIA  
2 CUAYCAL, procede a ceder al señor GABRIEL MAXIMILIANO MENA  
3 BERMEO, tres mil participaciones, quien cancela la suma de  
4 tres mil dólares americanos en efectivo, que la cedente  
5 reciben a entera satisfacción a la firma de esta escritura  
6 pública, cesión que se encuentra debidamente autorizado para  
7 este acto por la junta General de Socios antes referida.  
8 CLAUSULA CUARTA: GASTOS.- Los gastos que demanden la  
9 celebración de la presente escritura pública serán de cuenta  
10 del cesionario quien declara aceptarlo. CLAUSULA QUINTA.-  
11 ANOTACIONES.- Para los fines de ley, se deberá anotar la  
12 cesión de participaciones que antecede en el libro de  
13 participaciones de la compañía, en la matriz de constitución  
14 de la misma, en el registro mercantil de este cantón.  
15 Sírvase usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de  
16 estilo para la perfecta validez de la misma.- FIRMADO)  
17 DOCTOR GABRIEL MENA BERMEO.- MATRICULA NÚMERO SEIS MIL  
18 TRESCIENTOS VEINTIOCHO.- COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA".-  
19 (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS COMPARECIENTES LA RATIFICAN  
20 EN TODAS SUS PARTES).- Se cumplieron los preceptos  
21 legales del caso; y, leída que fue esta escritura  
22 íntegramente a los otorgantes por mí, el Notario, aquellos  
23 se ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad  
24 de acto, de todo lo cual doy fe.-

25   
26  
27 NESTOR RUBEN BASTIDAS MORALES  
28 c.c. 170-2335025





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

*ASUNCIÓN MORA*

MARIA AZUCENA MORA DAVALOS

c.c. 1701166973-6

*Ines Clemencia*

INES CLEMENCIA CUAYCAL

c.c. 1706775092-4

AMABLE HORACIO BASTIDAS MORA

c.c. 170732571-9

GABRIEL MAXIMILIANO MENA

c.c. 171015293-7

*[Signature]*  
EL NOTARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA HALCONDOS SECURITY CIA LTDA, CELEBRADA EL 23 DE ABRIL DEL  
2014.**

En la ciudad de Quito, a los 23 días de mes Abril del 2014, en el local social de la Compañía Halcondos Security Cia Ltda., ubicado en las calles Manuel Camacho 3957 y Portete, de esta ciudad de Quito, siendo las quince horas se reunieron los siguientes socios Néstor Rubén Bastidas Morales e Inés Clemencia Cuaycal, socios quienes representan el cien por ciento del capital social pagado. Como los socios concurrentes representan la mayoría del capital social pagado de la compañía, esta resuelve por unanimidad de votos, constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, de acuerdo a lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañía con el propósito de celebrar una Junta General Universal Extraordinaria de Socios, en las oficinas de la Compañía Halcondos Security Cia Ltda, con el objeto de tratar sobre el siguiente punto.

1.- Autorizar a los señores Néstor Rubén Bastidas Morales e Inés Clemencia Cuaycal, ceder todas las participaciones que tienen en la compañía Halcondos Cia Ltda.

Actúa el Presidente de la compañía y como secretario el señor Franklin Siguenza Mogrovejo, quien se desempeña como gerente general de la mencionada compañía.

El Presidente declara válidamente instalada la Junta General Universal de Socios y pide por secretaria luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías se de lectura al orden del día. El secretario luego de cumplir con lo dispuesto por el Presidente expresa que el punto a tratarse es el que constan en la convocatoria; y explica a los presentes que el señor Néstor Rubén Bastidas Morales e Inés Clemencia Cuaycal, han manifestado su deseo de ceder el total de las participaciones que mantienen en la compañía Halcondos Security Cia Ltda, participaciones que son de un dólar cada una de un capital de treinta mil dólares, por lo que solicita autorización a la junta e invita a los socios a ejercer su derecho de preferencia.

Los socios por unanimidad, expresa que no desea adquirir las indicadas participaciones, por lo que la junta resuelve autorizar a los señores Néstor Rubén Bastidas Morales e Inés Clemencia Cuaycal, a ceder el total de las participaciones que tienen en la compañía Halcondos, quedándose esto es veintisiete mil participaciones de propiedad del señor Néstor Rubén Bastidas Morales a favor del señor Amable Horacio Bastidas Mora y tres mil participaciones de propiedad de la señora Inés Clemencia Cuaycal, a favor del señor Gabriel Maximiliano Mena Bermeo.

Por lo expuesto el cuadro de participaciones quedan de la siguiente manera:

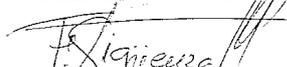
Nombres	Capital Pagado	No. Participaciones	Porcentaje
Amable Horacio Bastidas Mora	27.000	27.000	90%
Gabriel Mena Bermeo	3.000	3.000	10%
Total	30.000	30.000	100%

El señor Presidente deja salvo de derechos a terceros de existir bajo orden y decisión judicial.

El señor Presidente solicita un receso para que se redacte la acta de la presente Junta, receso que será de treinta minutos; una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes.

  
**NESTOR RUBEN BASTIDAS MORALES**  
Socio

  
**INES CLEMENCIA CUAYCAL**  
Socio

  
**Franklin Siguenza Mogrovejo**  
SECRETARIO HALCONDOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170617505-4

APellidos y Nombres: CUAYCAL INES CLEMENCIA  
Lugar de Nacimiento: IMBABURA LITA  
Fecha de Nacimiento: 1957-08-12  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: F  
Estado Civil: Soltera




INSTRUCCION BASICA: QUEHACER DOMESTICOS V133311222

APellidos y Nombres del Padre: XXXXXXXXX  
APellidos y Nombres de la Madre: CUAYCAL VICTORIA  
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-08-04  
Fecha de Expiración: 2020-08-04

PROFESION: QUEHACER DOMESTICOS



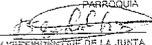

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0214 1706175054  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
CUAYCAL INES CLEMENCIA

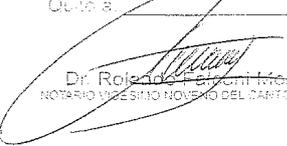
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
QUITO	TURUBAMBA	7
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Presidente de la Junta

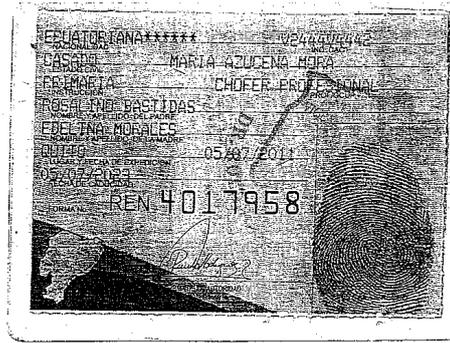


DR. ROLANDO FALCONI MOLINA  
QUITO - ECUADOR  
170617505-4

RADICAR: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original que me fue exhibido y se refiere al interesado.  
Quito a: 27 ABR. 2014

  
Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





*Rubén Bastidas*  
170233502-5

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a 24 ABR. 2014

*[Signature]*  
Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



*[Handwritten mark]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

LEDA CARME CIUDADANIA N.º 171015093-7

APellidos y Nombres: MENA BERMEO GABRIEL MAXIMILIANO  
 Lugar y Fecha de Nacimiento: SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS, 1968-08-01  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Estado Civil: Casado  
 Cónyuge: ELICIA JANETH MARTINEZ CUAYCAL




INSTRUCCION SUPERIOR LIC. CC. PUEB Y SOC E3331A3221

APellidos y Nombres de Padre: MENA SEGUNDO  
 APellidos y Nombres de la Madre: BERMEO JOVITA IRENE  
 Lugar y Fecha de Emisión: QUITO, 2010-07-20  
 Fecha de Expiración: 2020-07-20




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **cne**

**026** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026 - 0013 1710150937  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 MENA BERMEO GABRIEL MAXIMILIANO

STO DGO TSACHILAS	PROVINCIA	STO DGO TSACHILAS	PROVINCIA	2
SANTO DOMINGO	PROVINCIA	VERDE	PROVINCIA	0
CANTON	PROVINCIA	VERDE	PROVINCIA	ZONA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

*Dr. Rolando Falconi Molina*  
1710150937

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.  
 Quito a. 24 ABR. 2014

*Rolando Falconi Molina*  
Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 170466973-6

CIUDADANIA: ECUATORIANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: MORA DAVALOS, MARIA-AZUCENA, Y SIGURDE NACIMIENTO  
 PIGRINCHA S MIGUEL DE LOS BANC  
 MUNDO  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1938-10-13  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: CASADA  
 NOMBRE DEL CónyUGE: NESTOR BASTIDAS





INSTRUCCION: BASICA  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: QUEHACER, DOMESTICOS  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MORA CUSTODIO  
 DAVALOS MARIA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO  
 2012-07-19  
 FECHA DE EXPIRACION: 2022-07-19

PROFESION/OCCUPACION: QUEHACER DOMESTICOS  
 V4333V4442

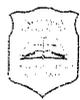
800 ADRELO



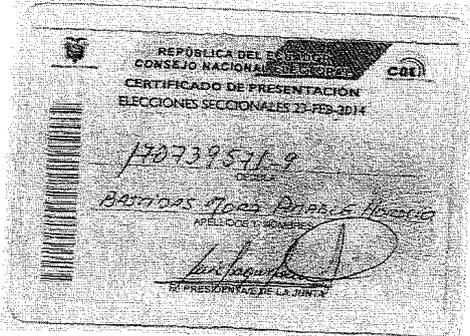
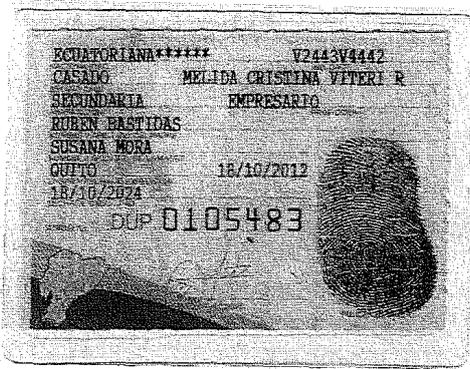

*Maria Azucena Mora Davalos*  
 170466973-6

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.  
 Quito a. 24 ABR. 2014

*[Signature]*  
 Dr. Rotando Falconi Molina  
 NOTARIO RESERVADO NOVENO DEL CANTON QUITO



*[Handwritten mark]*



*[Handwritten signature]*

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado  
Quito a. 24 ABR. 2014

*[Handwritten signature]*  
Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada, firmada y sellada en Quito a. 24 ABR. 2014



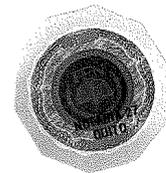
*[Handwritten signature]*  
Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



**Ab. Carmen Cárdenas Coronado**  
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA HALCONDOS SECURITY CIA. LTDA., con fecha veintiocho de abril del dos mil cinco, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por NESTOR RUBEN MORALES Y OTROS, a favor de AMABLE HORACIO BASTIDAS MORA Y GABRIEL MAXIMILIANO MENA BERMEO, de fecha veinticuatro de abril del año dos mil catorce otorgada ante el Dr. Rolando Falconi Molina, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito. En Quito, a 9 de Junio de dos mil catorce.



# Registro Mercantil de Quito



Número de

TRAMITE 35258

**ZON:** Con fecha 06 de Junio del 2014, bajo número 483, del LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, Tomo 1, se halla INSCRITA la PRIMERA COPIA de la presente ESCRITURA.- Quito, a dieciséis de Junio del dos mil catorce.- EL REGISTRADOR.-

  
**AB. MARCO LEÓN SANTAMARIA**  
**DELEGADO POR EL REGISTRADOR**  
**MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**SEGÚN RESOLUCIÓN No. 002-RMQ-2014.**



**REFERENCIA:**

**Nombre:** "HALCONDOS SECURITY CIA. LTDA. "  
**Escritura Pública de Cesión de Participaciones de:** 24-04-2014  
**Notaría:** Vigésima Novena del Cantón Quito.-

ML/mm.-

Resp.....



Nº 0633146